

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

RESOLUCIÓN N° 45 -STJSL-SA-2016.-

San Luis, Dos de Septiembre de Dos Mil Dieciséis.-

VISTO: Visto que el 31 de agosto del corriente año venció el contrato de locación con la firma Copyar de David Jorge Fragante, por el alquiler de impresoras para la Primera y Segunda Circunscripción Judicial.-

Que por Acuerdo N° 348/2016 se adjudicó a la empresa Soluciones Informáticas Sigma S.R.L., CUIT 30-70770293-8, la licitación Pública N° 1/2016 para la compra de impresoras, que reemplazarán el parque de impresoras que en la actualidad se alquilan a la empresa Copyar de David Jorge Fragante.-

Que de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones particulares del llamado a Licitación Pública N° 1/2016, el proveedor deberá hacer entrega de las impresoras durante el mes de Septiembre del corriente año.-

Que ante ello, es necesario arbitrar las medidas a efectos de no causar inconvenientes en el normal funcionamiento de las dependencias en las que se reemplazarán las impresoras.-

Que consultada la empresa Copyar de David Jorge Fragante, manifiesta la conformidad para prorrogar hasta el día 30 de septiembre del corriente año la vigencia del contrato de alquiler de impresoras.-

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referéndum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) PRORROGAR **hasta el día 30 de septiembre del corriente año** la vigencia del contrato de locación de impresoras con la empresa Copyar de David Jorge Fragante, CUIT 20-20233027-5.-

Hágase saber.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. Omar Esteban Uría, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 Acuerdo 263/2015.-